

MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 2 0 ABR 2018

DECRETO Nº 2 4 7 1

VISTOS:



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO

I. Autorizase Feriado Legal año 2017 - 2018, conforme a lo dispuesto en el Art. 101, 106 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales personal <u>Planta</u> de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Berrios Hernández Roberto Carlo	01 (Año 2017)	20-04-2018	20-04-2018
2	Maldonado Catalán Paola Andrea	02	19-04-2018	20-04-2018
3	Plaza Gómez Luis Roberto	02	19-04-2018	20-04-2018
4	Rojas Pinto Grece Alejandra	02	19-04-2018	20-04-2018

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la Republica, PUBLIQUESE y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" MANISTRADO

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

ILRA/PMM/RYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

✓ Recursos Humanos (4)

✓ Archivo

RECURSOS PRA HUMANOS RA